

 <small>EDUR</small> <small>Empresa de Desarrollo</small> <small>Urbano y Rural de Risaralda</small>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <small>Departamento de</small> RISARALDA <small>FECHA: 06/ 2023</small>
<small>VERSIÓN: 02</small>	<small>CODIGO: GJ-FOR-08</small>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO

Mediante el presente escrito, el Director Administrativo y Financiero de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objetivo se señalará más adelante, en apoyo a esta dirección, de conformidad con los artículo 45 del Acuerdo 006 de 2022 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la EDUR, proceso de selección que se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en los siguientes términos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia¹, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: *“Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de ser vicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional”.*

En cumplimiento de su objeto social, la EDUR, realiza la ejecución de diferentes proyectos, dentro de los cuales se presenta la necesidad, que tanto funcionarios, como contratistas de tales proyectos, deban

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Departamento de RISARALDA FECHA: 06/ 2023
VERSIÓN: 02	CODIGO: GJ-FOR-08	

adelantar en diferentes partes del país, trámites, visitas de verificación de estado de los proyectos, solicitudes de asignación de recursos públicos, presentación de informes de ejecución, entre otras actividades tendientes a la realización de los proyectos, y objeto de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, por lo cual se hace necesario contar con un contrato de suministro de tiquetes aéreos .

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dentro de los planes y/u objetivos estratégicos de la EDUR se encuentra el poder alcanzar en su plan estratégico con el desarrollo y operacionalización concreta de su misión y visión; los objetivos estratégicos tienen como propósito mejorar la eficiencia, la eficacia y la economía en el uso de los recursos para la producción de bienes o servicios que ofrece la empresa, así como los impactos sociales y ambientales de los mismos y finalmente el bienestar y las competencias del talento humano. Específicamente (i) Reorganización administrativa y fortalecimiento institucional. (ii) Mejoramiento de las competencias empresariales e innovación en los procesos y proyectos. (iii) Desarrollo sostenible de la misión y visión corporativa para la obtención de rentabilidad económica y social. (iv) Crecimiento de los procesos misionales y diversificación del portafolio de servicios. (v) Visibilización de la empresa a través de todas las herramientas disponibles.

Es conveniente y oportuno realizar la celebración de un contrato de suministro de tiquetes aéreos, que permita dar cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad así como al objeto social de la misma.

Para tal efecto:

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto vigencia 2024.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACION “SUMINISTRO DE TIQUETES DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA EDUR PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL E INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

 <small>EDUR</small> <small>Empresa de Desarrollo</small> <small>Urbano y Rural de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <small>Departamento de</small> RISARALDA
<small>VERSIÓN: 02</small>	<small>CODIGO: GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 06/ 2023</small>

URBANO Y RURAL DE RISARALDA, Y CONTRATISTAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA”.

ALCANCE DEL OBJETO: De conformidad con la propuesta presentada y los requerimientos solicitados por la EDUR, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con el siguiente alcance:

1. Garantizar la expedición de tiquetes aéreos solicitados por la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, en los itinerarios solicitados, en clase económica y de manera excepcional en otras clases, de conformidad como la necesidad de la entidad, enviando la confirmación de la reserva e indicando su costo, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la solicitud, a los correos electrónicos que al inicio del contrato se determinen.
2. Efectuar las reservas y ventas de pasajes, en las rutas que sean solicitadas por el supervisor, conforme la necesidad de la entidad.
3. Efectuar, sin costo alguno para la entidad las conexiones y reservas de los vuelos solicitados por el supervisor del contrato, garantizando que cuenta con un sistema de comunicación electrónico directo con las diferentes aerolíneas.
4. Garantizar el revisado de tiquetes, con el objeto de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades. La entidad bajo ninguna circunstancia asumirá el pago de penalidades y sanciones imputables al contratista.
5. Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado, en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar, en las condiciones que establezca la entidad, en cuanto a destino, fecha de viaje y horario.
6. Garantizar la capacidad y disponibilidad, para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la entidad, asegurando una asesoría permanente.
7. Informar a la entidad de manera permanente, sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como los beneficios comerciales e incentivos, a que se tenga derecho, bien sea por el número de tiquetes, valor, millas o cualquier otro concepto.
8. Tramitar de forma inmediata, las solicitudes de cambio de itinerario de los tiquetes aéreos, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	
<p>VERSIÓN: 02</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-08</p>	<p>FECHA: 06/ 2023</p>

9. Realizar los reembolsos de os tickets, cuando lo requiera el Departamento, de acuerdo a las normas y condiciones permitidas por las aerolíneas.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de suministro.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1

Código UNSPSC	Servicios
90121500	Agencias de Viajes

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en los artículos 21, 23 y 25 del Acuerdo 006 del 19 de septiembre de 2022 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación, y conforme a la cuantía y la naturaleza del contrato, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de Contratación Directa, bajo la naturaleza de Contrato de Prestación de Servicios, sin necesidad de obtener previamente varias propuestas.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 del 26 de febrero de 2024 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y el certificado de disponibilidad presupuestar No. 138 del 05 de marzo de 2024 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.550.000) que para tal efecto fueron expedidos por el director Administrativo de la Entidad.

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de

 <small>EDUR</small> <small>Empresa de Desarrollo</small> <small>Urbano y Rural de Risaralda</small> <small>VERSIÓN: 02</small>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <small>CODIGO: GJ-FOR-08</small>	 <small>Departamento de</small> RISARALDA <small>FECHA: 06/ 2023</small>
--	---	---

disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano aceptan los participantes.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para cubrir la necesidad del objeto de esta contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.550.000).

Dado que los precios de los tiquetes aéreos están regulados por la aeronáutica civil, esto es tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, IVA, cargo administrativo, lo que depende de gran manera de factores como la temporada, el precio del combustible entre otros, esto impide el tasarlos en términos unitarios, por lo cual la entidad determina un presupuesto oficial para el presente contrato, que será ejecutado de acuerdo a la cantidad de tiquetes suministrados, sin exceder el valor del presupuesto oficial.

La EDUR cancelará el valor del contrato, mediante actas parciales mensuales, acorde a los tiquetes suministrados, previo informe favorable sobre la ejecución del contrato presentado por el supervisor. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento realizada por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración contada a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que dicho termino sobrepase el 31 de diciembre de 2024, y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

IDONEIDAD

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, así: Suministro de tiquetes aéreos, que deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

En caso de ser persona natural cuya actividad comercial esté relacionada con el suministro de tiquete aéreo, plenamente capaz e inscrito en el registro mercantil.

EXPERIENCIA.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Departamento de RISARALDA
VERSIÓN: 02	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 06/ 2023

La persona natural o jurídica, debe acreditar experiencia en al máximo (2) dos contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, y cuyo valor corresponda como mínimo al valor del presupuesto oficial.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo económico de incumplimiento por parte del contratista de no entregar el informe o no desarrollar las actividades en el tiempo establecido para este contrato. El contratista correrá con el 100%.

Riesgo (descripción)	Tipificación	Asignación	Calificación Impacto/Probabilidad	Cuantificación
Financieros	Falta de recursos para sufragar los gastos necesarios para cumplir con el objeto del contrato	EDUR	Bajo/Bajo	1%
Laborales	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato. -	Fondo de Adaptación	Bajo /Bajo	1%
Calidad	Calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. -	Contratista	Bajo/Bajo	1%

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Departamento de RISARALDA
VERSIÓN: 02	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 06/ 2023

Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a las obligaciones derivadas del presente proceso y conforme la naturaleza del objeto, por lo tanto, se considera necesaria la expedición de garantías que permitan a la entidad, generar una cobertura que mitigue el riesgo que pueda derivarse de su ejecución, garantizando el cumplimiento del contrato. Por lo anterior, se requiere que el contratista otorgue a favor de la EDUR, la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado, en las siguientes condiciones.

RIESGO	GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más consonancia a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Inciso 1º
Mala Calidad del Servicio Contratado	Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	La del contrato y seis (6) meses más en consonancia a lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES: deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en el objeto, el alcance contractual y la propuesta presentada y los tiempos pactados para la ejecución del contrato.
- b) Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.
- c) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el supervisor lo considere conveniente.
- d) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
- e) Obtener y mantener las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la **EDUR** en caso de que así lo solicite.
- f) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.

 VERSIÓN: 02	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CODIGO: GJ-FOR-08	 Departamento de RISARALDA FECHA: 06/ 2023
--	--	---

- g) Presentar documento equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
- h) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
- i) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EDUR. En virtud del presente contrato serán obligaciones de la **EDUR** las siguientes:

- a) Formular a la **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- b) Entregar la información suficiente para que la **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
- c) Pagar a la **CONTRATISTA** la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
- d) Resolver las peticiones presentadas por la **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Se firma el 01 de marzo de 2024.



CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

Director Administrativo y Financiero

Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda



Proyección y revisión legal: DANIELA FORONDA TAMAYO

Jefe oficina asesora jurídica